



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Expte:1590/2020

**Destinatario: GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIOAMBIENTAL S.A.**

Asunto: Formalización Encargo medio propio Gesplan

Por medio de la presente, se procede a dar traslado de la Formalización del Encargo a GESPLAN, en calidad de Medio Propio, de la redacción del documento: Plan Especial del Conjunto Histórico de Puerto de la Cruz, formalizado a fecha de 27 de mayo de 2020.

A los efectos oportunos,

En Puerto de la Cruz, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
El Secretario General

MORENO GONZÁLEZ GUILLERMO LUIS (1 de 1)
SECRETARIO
Fecha Firma: 27/05/2020
HASH: 7bcb6aee0d294c361000e04545fbae8



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253



Cód. Validación: FLP9794DTFC7HA6GJ7PE8KIRG | Verificación: <https://puertodelacruz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Expediente: 1590/2020.

Procedimiento: Formalización del Encargo a GESPLAN, en calidad de Medio Propio, de la redacción del documento: Plan Especial del Conjunto Histórico de Puerto de la Cruz

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO A LA ENTIDAD GESPLAN.

De una parte, el Sr. Concejal-Delegado del Área de Ciudad Sostenible y Planificación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, D. DAVID HERNÁNDEZ DÍAZ, con D.N.I. número 434332450-k, asistido del Sr. Secretario de la Corporación, D. GUILLERMO LUIS MORENO GONZÁLEZ, con D.N.I. número 54057497-E, que da fe del acto.

De otra parte, en representación como Consejero Delegado de la entidad Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S. A. (en adelante GESPLAN), con CIF A38279972, D. MANUEL AGONEY PIÑERO RUIZ, con D.N.I. [43829417-L](#), con plena capacidad de obrar según Escritura de elevación a público de Acuerdos Sociales adoptados por el Consejo de Administración de 8 de noviembre de 2019, elevados a público mediante Escritura Notarial de 19 de noviembre de 2019, ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, D. Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes con el número dos mil ciento cincuenta y ocho de su protocolo.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del Encargo en calidad de Medio Propio a la entidad GESPLAN, para la redacción del documento: Plan Especial del Conjunto Histórico de Puerto de la Cruz

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha de 17 de marzo de 2020, se dicta Providencia de inicio por el Sr. Concejal Delegado del Área Ciudad Sostenible y Planificación para incoar el expediente administrativo de realización del Encargo a medio propio a favor de la entidad GESPLAN consistente en la elaboración del correspondiente Plan Especial de protección del Conjunto Histórico "El Puerto de la Cruz".

2º.- Consta en el expediente Memoria Justificativa del referido contrato, de fecha 17 de marzo de 2020, detallando la idoneidad de GESPLAN para la ejecución del encargo en calidad de medio propio, atendiendo a criterios económicos como técnicos, así como por cuestiones de celeridad y simplificación del procedimiento.

3º.- Consta en el expediente verificación por la Corporación Municipal de que el ente destinatario cuenta con los medios personales y materiales apropiados para la realización del encargo y que cumple con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante Declaración de la Entidad GESPLAN, de fecha de 20 de abril de 2020.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253

PIÑERO ORTIZ, MANUEL AGONEY (1 de 3)
Tercero.
Fecha Firma: 26/05/2020
HASH: e35fb04856e12c9ce5f69666343a8f

David Hernández Díaz (2 de 3)
CONCEJAL
Fecha Firma: 27/05/2020
HASH: 8f0633fd22bc3a9facebd7a4b0e23b3

MORENO GONZÁLEZ GUILLERMO LUIS (3 de 3)
SECRETARIO
Fecha Firma: 27/05/2020
HASH: 7bb2bae0c2d294c36100c0e0d545fbae8



Cód. Validación: 3ZPLD7LNTCTCZ9495ET9H9T4 | Verificación: <https://puertodelacruz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma es-Publico Gestión | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

4º.- Con fecha de 14 de mayo de 2020 se emite Decreto por parte de del Concejal Delegado con número 2020-1874 por el que se aprueba el encargo a la entidad GESPLAN, como medio propio personificado del Ayuntamiento de el Puerto de la Cruz.

Y conviniendo a ambas partes el presente encargo a medios propios personificados, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La entidad destinataria de este encargo, Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S. A. (GESPLAN) con CIF A38279972, se compromete a la realización de la prestación objeto de este servicio, en los términos previstos en la Resolución de aprobación del referido encargo, tratándose este de documento contractual que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad a él.

SEGUNDA.- El importe total del encargo asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CUARENTA CÉNTIMOS (274.558,40 €), 0% IGIC**, distribuyéndose en las siguientes anualidades:

Anualidad 2020: **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (165.400,78 €).**

Anualidad 2021: **NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (96.470,35 €).**

Anualidad 2022: **DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS VEINTISIETE CÉNTIMOS (12.687,27 €).**

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato se regirá según lo especificado en el Decreto de aprobación, siendo este plazo de **24 meses a contar desde la fecha de la formalización del mismo**. El plazo máximo para la entrega de los distintos trabajos será el 30 de noviembre de cada anualidad.

CUARTA.- Forma de pago: El abono del importe comprometido para la financiación de la actuación objeto de encargo se hará efectivo a la entrega de los trabajos encargados y previa presentación de facturas en el registro municipal. Para aquellos trabajos que, habiéndose iniciado en una anualidad, no puedan finalizarse en el año en curso, se hará entrega de un informe de los trabajos realizados, adjuntando

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253



Cód. Validación: 3ZPLD7LNTCTC294348E15H9T4 | Verificación: <https://puertodelacruz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

la documentación elaborada y la factura correspondiente al coste efectuado hasta la fecha.

QUINTA.- Coordinación técnica: Para la planificación y control de las actuaciones objeto del presente encargo, Gesplan designara, entre su personal, a un coordinador técnico encargado de la misma. A tal efecto, Gesplan comunicará por escrito, antes del inicio de la ejecución de las actuaciones, el nombramiento de este coordinador técnico, con el fin de informar del desarrollo de los trabajos en cualquier momento, de recibir instrucciones o de resolver cualesquiera dudas o problemas que puedan ser planteadas a lo largo del desarrollo de los trabajos.

SEXTA.- Responsable Municipal: Como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del encargo se designa a Da. Luisa María Hernández García, Jefa de Servicio del Área de Ciudad Sostenible y Planificación.

SÉPTIMA.- Obligaciones del Medio Propio: Son obligaciones de Gesplan:

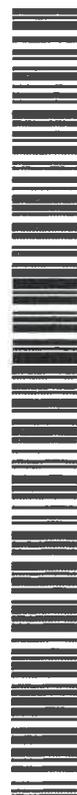
- - Comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para el encargo.
- - Someterse a las actuaciones de comprobación, vigilancia y control que, en relación con el presente encargo se realicen por la Corporación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- - El encargo no implica la existencia de nexo jurídico alguno entre el personal al servicio de Gesplan y el de la Corporación. Tampoco se podrá producir al finalizar la actuación una subrogación empresarial en los términos previstos en la normativa laboral y en el Estatuto de los Trabajadores vigente.
- - Gesplan queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos y la logística necesaria para el desempeño de los trabajos que se encargan. A todos los efectos, ostentará la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejercitando respecto a este, de forma totalmente autónoma, los poderes de dirección y disciplinarios, quedando obligada a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos en el trabajo.

OCTAVA.- Modificaciones: Tanto el Ayuntamiento como el medio propio podrán solicitar modificaciones sobre el encargo resultante, debiendo ser aprobadas con carácter previo por el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y ajustándose en todo momento a lo establecido en la LCSP.

NOVENA.- Subcontratación: La subcontratación de los servicios deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 32.7 de la LCSP.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253



Cód. Validación: 3ZPLD7LNTCTC2949E15H9T4 | Verificación: <https://puertodelacruz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

DÉCIMA.- Cumplimiento de los plazos marcados: Los plazos marcados por el encargo y por tanto, la secuencia de trabajo de los documentos a entregar, están supeditados a las incidencias que puedan acontecer en la tramitación, provenientes de otras Administraciones Públicas intervinientes en el procedimiento.

DÉCIMO PRIMERA.- D. MANUEL AGONEY PIÑERO RUIZ, con D.N.I. [43829417-L](#), en representación como Consejero Delegado de la entidad Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S. A. (GESPLAN) con CIF A38279972, presta su conformidad a este Encargo y a los documentos que forman parte del mismo, firmándolo en esta acto y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 2098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

DÉCIMO SEGUNDA.- La entidad se compromete a cumplir durante todo el periodo de ejecución del encargo con las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

En Puerto de La Cruz, a la fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente)

El Sr. Concejale Delegado
D. David Hernández Díaz

El Sr. Consejero Delegado
D. Manuel Agoney Piñero Ruiz

El Sr. Secretario de la Corporación, dando FE del presente acto
D. Guillermo Luis Moreno González

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253

